



BASES DE CONCURSO

“Gana una caja mixta de vinos Calyptra”

En Santiago, a 02 de enero de 2025, comparece Tiendas La Vinoteca S.A., en adelante e indistintamente “La Vinoteca”, RUT N° 99.532.390-7, sociedad del giro de su denominación, representada para estos efectos por su gerente general don Juan Andrés Cazales, cédula de identidad número 21.370.534-2 ambos domiciliados en calle Manuel Montt 1452, Comuna de Providencia, ciudad de Santiago; quienes establecen las siguientes bases del Concurso “Gana una caja mixta de vinos Calyptra”.

Primero – Antecedentes.

La Vinoteca realizará un Concurso denominado “Gana una caja mixta de vinos Calyptra” en adelante el “Concurso”, que tendrá un premio. Este premio será una caja mixta de seis botellas de vinos Calyptra; 1 Gran Sauvignon Blanc, 1 Gran Cabernet Sauvignon, 1 Petit Inédito, 1 Mosaiko Cabernet Sauvignon, 1 Vivendo Rosé y 1 Gran Pinot Noir. Valorizado en \$115.000. en adelante “El Premio”, en el cual podrán participar el público en general y que cumplan con los requisitos que se señalan en estas Bases.

Este Concurso será promocionado por La vinoteca a través del sitio web de La Vinoteca así como también los medios publicitarios que La Vinoteca estime, asimismo las presentes bases de concurso serán publicadas en el sitio web www.lavinoteca.cl.

Segundo – Duración.

La fecha de inicio del Concurso será el día 02 de enero 2025 a la las 09:00 y se extenderá hasta las 23:59 horas del día 31 de enero del 2025.

Tercero – Requisitos.

Los requisitos para participar en el Concurso son los siguientes:

- Ser personas naturales, mayores de edad, residentes o domiciliadas en Chile, con exclusión de las personas señaladas en la cláusula séptima.

Cuarto - Modalidad del Concurso.

Quienes quieran participar del Concurso y cumplan con los requisitos establecidos en la cláusula anterior, podrán inscribir sus datos de contacto, nombre, cedula de identidad, teléfono, correo electrónico y domicilio. Se sortearán entre todas las compras de productos de la viña Calyptra que se realicen en el canal virtual de La Vinoteca, entre el 02 y el 31 de enero de 2025.

Quinto – Premios.

El Concurso tendrá un total de un ganador, que recibirá, una caja mixta de seis vinos Calyptra.

El premio señalado anteriormente no será canjeable por dinero efectivo u otros bienes distintos.

Si un ganador decide no aceptar el premio o no lo hace efectivo dentro del plazo indicado en la cláusula sexta, el premio se perderá automáticamente, quedando el Concurso desierto, sin derecho a compensación de ningún tipo.

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurran los ganadores con motivo de su participación en el Concurso, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

Los ganadores liberan de toda responsabilidad a La Vinoteca por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega, incluyendo expresamente a modo de ejemplo la no realización del evento programado, su postergación e interrupción por cualquier hecho.

La sola aceptación del premio y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a La Vinoteca.

Sexto – Fecha del Sorteo y Entrega de los premios.

Los resultados del sorteo y la fecha y lugar de entrega del premio serán comunicados al ganador por medio de los datos de contacto que fueran informados al momento de su inscripción en el concurso. El sorteo se realizará el día 5 de febrero de 2025, mediante un sistema computacional frente a tres testigos elegidos por la misma Compañía.

Será requisito indispensable para que La Vinoteca haga entrega del premio a la persona que resulte ganadora del mismo, que éstas acrediten su identidad, mediante su cédula nacional de identidad.

En caso de no acreditarse lo anterior, La Vinoteca estará facultada para no efectuar la entrega del premio.

La Vinoteca no será responsable de los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador y/o sus bienes, con motivo o en ocasión del premio, además no será responsable por caso fortuito o fuerza mayor.

La Vinoteca, por causas que considere justificadas, podrá determinar entregar otro premio equivalente a los ganadores, los que deberán ser equivalentes al valor del premio original ya señalado en las presentes Bases.

Los ganadores mantendrán indemne a La Vinoteca, al organizador, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida, accidente acaecido como consecuencia del premio.

Séptimo – Exclusión de participantes.

No podrán participar en el Concurso socios, los directores, gerentes y trabajadores dependientes de La Vinoteca o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Tampoco podrán participar los directores, gerentes y trabajadores dependientes de cualquiera otra empresa relacionada con La Vinoteca y este Concurso.

Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, convivientes civiles, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

Tampoco podrán participar en el Concurso, y de hacerlo, serán descalificados, quienes hayan cometido fraudes u otras acciones tendientes a inducir a engaño ya sea en el presente Concurso u otro organizado por La Vinoteca con anterioridad.

La Vinoteca se reserva el derecho de iniciar acciones civiles o criminales, según corresponda, en contra de quien encontrándose dentro de las prohibiciones mencionadas anteriormente intente, directa o indirectamente, participar en el Concurso y/o cobrar el premio respectivo.

Octavo – Publicidad del ganador.

Por el sólo hecho de participar en el Concurso, las personas que resulten ganadoras del Concurso, autorizan expresa e irrevocablemente a La Vinoteca para tomarle fotografías y/o videos vinculados y/o relacionados con su participación; para ser exhibidas en los medios de comunicación y en la forma que La Vinoteca lo estime conveniente. Todo ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario que La Vinoteca estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

Noveno – Seguridad de redes.

Se deja expresa constancia que La Vinoteca ha adoptado y adopta las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes y el buen funcionamiento de ellas y del sitio web indicado. Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas, y en consecuencia a los programas asociados al presente Concurso, mediante los denominados "hackers" u otras formas no autorizadas de ingreso o uso, como, asimismo, cualquier falla en la red o que no permita utilizar el Sitio web, dada las especiales características de éstos, constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto exime de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos a La Vinoteca.

Décimo – Aceptación de Bases

La participación en este Concurso implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este Concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación de los premios, y/o la eventual interposición de las acciones judiciales que puedan corresponder.

Décimo Primero.- Tratamiento de Datos Personales

Los participantes y ganadores del Concurso autorizan desde ya conforme lo indicado en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por La Vinoteca y sus empresas relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing, del propio

Concurso y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y ganadores. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

Los participantes y ganadores aceptan desde ya que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, imágenes y fotografías sean incorporados en las comunicaciones y publicidad que respecto del presente Concurso realice La Vinoteca, incluyendo expresamente pero no limitándose a las que se realicen en el sitio Web de ésta <http://www.lavinoteca.cl>

Décimo Segundo. - Modificaciones.

La Vinoteca se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente el Concurso, ya sea por razones técnicas; comerciales, cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución del Concurso o su entrega de beneficios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para La Vinoteca.

Además, La Vinoteca se reserva el derecho de modificar las presentes bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones.

Desde ya, La Vinoteca se reserva la facultad de extender el plazo de vigencia del Concurso y, por ende, de estas bases.

Todo lo expuesto en la presente cláusula se comunicará oportunamente a través del sitio web www.lavinoteca.cl. y otros medios de comunicación que La Vinoteca estime pertinente.

Décimo Tercero.-

En el desenvolvimiento y realización de los sorteos, así como la participación de los concursantes, regirán las presentes bases.